

**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (EXPTE. CONTR 2022/1057140)**

Presidenta:

Laura Valle Carmona

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)  
M<sup>a</sup> Del Mar Román Montoya (Letrada)  
Magdalena Reyes Urquizar Ortiz  
Julián Martínez Manzano

Secretario:

Juan Francisco Ramírez Rico

Reunidos por vía telemática los días 14, 15 y 20 de marzo de 2023, los miembros de la mesa de contratación de esta Delegación Territorial para la revisión del informe sobre la justificación de la oferta económica de Lucas Rojas SL, perteneciente a la licitación del contrato de suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (expte. CONTR 2022/1057140)

La presidenta toma la palabra para informar que tras lo acordado en la última sesión, el Órgano de Contratación requirió justificación de su oferta a LUCAS ROJAS SL conforme al art. 149 LCSP. Recibida ésta en plazo, se procede por parte de la Delegación Territorial a emitir informe sobre dicha justificación, de fecha 24 de febrero. En dicho informe se constata la necesidad de pedir a la empresa que aclare en términos cuantitativos el abaratamiento de costes y su desglose.

Requerida de nuevo la empresa, esta remite en plazo dicha aclaración, sobre la que la Delegación Territorial emite nuevo informe de fecha 13 de marzo, en el que se concluye que queda justificada la oferta económica de la empresa.

Puesta toda la documentación a disposición de los miembros de la Mesa, éstos aprueban los informes y se da por justificada la oferta económica de LUCAS ROJAS SL, proponiéndola como adjudicataria del expediente de contratación y emplazando al Órgano de Contratación a requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en el punto 10.4 del PCAP.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Laura Valle Carmona

EL SECRETARIO DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Juan Francisco Ramírez Rico



FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA JUAN FRANCISCO RAMIREZ RICO	20/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6GKLA5SH7S58TJSSEP3QHKST	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	